



Relleu, 6 de junio de 2022

NORMATIVA ESPECÍFICA SOBRE LA FUNCIÓN “SUSPENSIÓN TEMPORAL”  
DEL CONTRATO DE INTERNET BAJO RED PROPIA

La función “suspensión temporal” nació para cubrir la necesidad de nuestros vecinos principalmente extranjeros, que residen habitualmente en periodos largos de tiempo entre su país y nuestra región, de tener internet cuando están aquí sin tener que abonar el costo completo de la cuota cuando no están conectados a la red, tan solo un pequeño aporte para continuar con el mantenimiento de la red en su ausencia.

A partir del 1 de enero de 2023 entrará en vigor la siguiente normativa que regula más específicamente la función de “suspensión temporal” del contrato de internet activado bajo red propia.

1. El periodo mínimo de suspensión será de 1 mes, no se podrá activar el servicio hasta pasado un mes, si el cliente desea activar el servicio antes de pasado el mes, se activará con un coste de 10€ IVA incluido.
2. El número máximo de suspensiones y activaciones sin coste será de 5 al año por contrato de internet con conexión a red propia.
3. Una vez superado el límite anual, cada suspensión tendrá un coste de 10€, y cada activación posterior un coste de 10€, y si esta activación se realiza antes de pasado el mes descrito en el punto 1, tendrá que sumar el coste de activación antes de pasar un mes desde la suspensión.
4. La petición de suspensión y activación deberá ser por escrito al Whatsapp 644502083 o al email info@relleutelecom.com.
5. Las peticiones de suspensión y activación deberán realizarse como mínimo con 3 días de antelación a la fecha de suspensión deseada.
6. Mande un solo mensaje, si recibe nuestra respuesta “OK”, no envíe mas por favor.
7. La cuota de 0,23€/día (7€/mes) por suspensión no tiene cambios.

Con estas normas pretendemos evitar las confusiones sobre la función, ya que nos llegan solicitudes de suspensión de días sueltos, fines de semana, y esta función esta pensada para ausencias de mas de 1 mes.



Mariano Rico Climent  
Gerente